

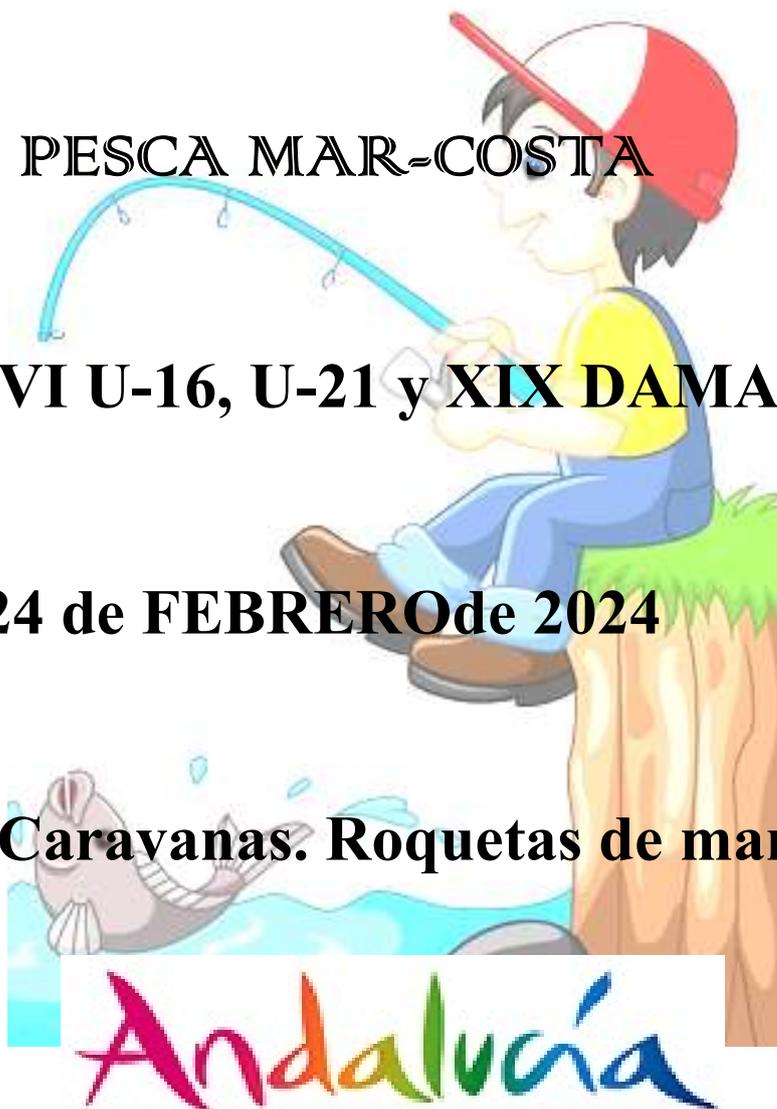
CAMPEONATO PROVINCIAL

PESCA MAR-COSTA

XXXVI U-16, U-21 y XIX DAMAS

24 de FEBRERO de 2024

Las Caravanas. Roquetas de mar



A TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración de **XXXVI Campeonato de Provincial Pesca de Mar-Costa Juventud y XIX Damas del 2024** que tendrá lugar los próximos días **24 de Febrero** en **La Playa Las Caravanas.(Roquetas de mar) –**

. Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 18 de Febrero de 2024 (inclusive).

Consultar con la Delegación Territorial la participación de cada Club.

Las inscripciones de deportistas en Campeonatos de toda índole, implicará la total aceptación del contenido de las Bases por la que se regirá la competición.

SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 30 de Enero 2024
	Número 02/24

Almería, 30 de Enero de 2024.



DELEGADO TERRITORIAL DE LA F.A.P.D. EN ALMERÍA.

Juan Antonio Muñoz Úbeda.

CAMPEONATO PROVINCIAL MAR COSTA.

Categoría **XXXVI U- 16 , U -21
XIX DAMAS.**

Las Caravanas. (Roquetas de Mar) 24 de Febrero 2024

PROGRAMA

SÁBADO 20 DE MAYO DE 2023

15:00 horas	Reunión de delegados y entrega de plicas.
15:15 horas	Entrada a los puestos de pesca.
16:00 horas	Comienzo 1ª Manga.
19:00 horas	Fin de la Primera Manga. Pesaje y clasificación.
20:00 horas	Comienzo 2ª Manga.
11:00 horas	Fin 2ª Manga. Pesaje y clasificación.

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO

CAMPEONATO PROVINCIAL PESCA MAR-COSTA

XXXIV U -16 , U -21
XIX DAMAS.

Playa Las Caravanas. (Roquetas de Mar) 24 de Febrero 2024

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El XXXV Campeonato Provincial de Pesca Deportiva en Mar-Costa, en su categoría Juventud y, XVIII Campeonato de Damas, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Almería. Bajo la supervisión del Comité de la especialidad.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por las Delegaciones Territoriales. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización, tanto de la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía.

Del escenario. Playa Las Caravanas (Roquetas d mar). Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán hacer posible 25 metros de longitud. La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo dirigido.

De la modalidad. Pesca marítima al lazando desde costa.

De desarrollo. Dos pruebas (mangas) de tres horas de pesca hábiles cada una de ellas. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

De comportamiento y material deportivo. Para efectuar el lance y recogida de las capturas se autorizará entrar en el agua hasta la rodilla. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto. **Quedan prohibidos** los lances oblicuos (hacia la zona de otro pescador).

Cañas. Se autoriza el uso de **dos cañas** en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el baje de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas. Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas. Libre en diámetro y composición, ésta no podrá superar la longitud de la caña, según ANEXO I. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores. **Se permite** la utilización de un máximo de 3 perlas flotantes colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO II.

Anzuelos. Estará a lo previsto en el Artículo, 20 de las Normas Genéricas, con una medida mínima de 5 mm., de ancho. ANEXO III. Será motivo de descalificación la manipulación de los anzuelos para modificar el ancho del mismo.

Cebos. **No se permite** el cebado de las aguas. Cebo libre.

Elementos auxiliares. El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigir las hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.

Capturas. A efecto de CAPTURAS VÁLIDAS para el pesaje solamente se consideran las que superen las medidas mínimas legal establecidas por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva en el MEDITERRANEO, las mediciones se efectuarán según ANEXO IV. Las piezas presentada a pesaje, inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la especie, serán penalizadas, descontado su peso del total del peso de capturas válidas. Asimismo, se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca y aquellas, que clavada en “fin de prueba” y fuesen extraídas con el movimiento de recogida, sin tiempo extra para trabajarla. Igualmente no se considerarán válidas, las piezas que tenga más de un anzuelo en la boca o fuera de ella de distintos participantes y las manipuladas ostensiblemente, a excepción de las arañas y rascacios, que deben presentarse a pesaje con las espinas cortadas. **Quedan prohibidas todas las especies de la familia de las RAYAS.**

Artículo 23, apartado 2, letra i). Las anguilas pescadas accidentalmente serán devueltas inmediatamente al agua, su posesión implicara la descalificación de la manga.

Federación Andaluza de Pesca Deportiva

Artículo 7, Capturas válidas, punto e) Las piezas incompletas como resultado de la acción de un depredador.

Durante la acción de traer un pez el deportista queda autorizado a entrar en el agua hasta la altura de la rodilla, y si se trata de un pez grande se autoriza la entrada en los puestos colindantes, los deportistas de estos puestos no entorpecerán la acción.

De la clasificación. Las puntuaciones para clasificar los resultados de los participantes, serán de UN PUNTO por GRAMO del peso total de capturas válidas.

Las clasificaciones se harán por el sistema de Mar Costa.

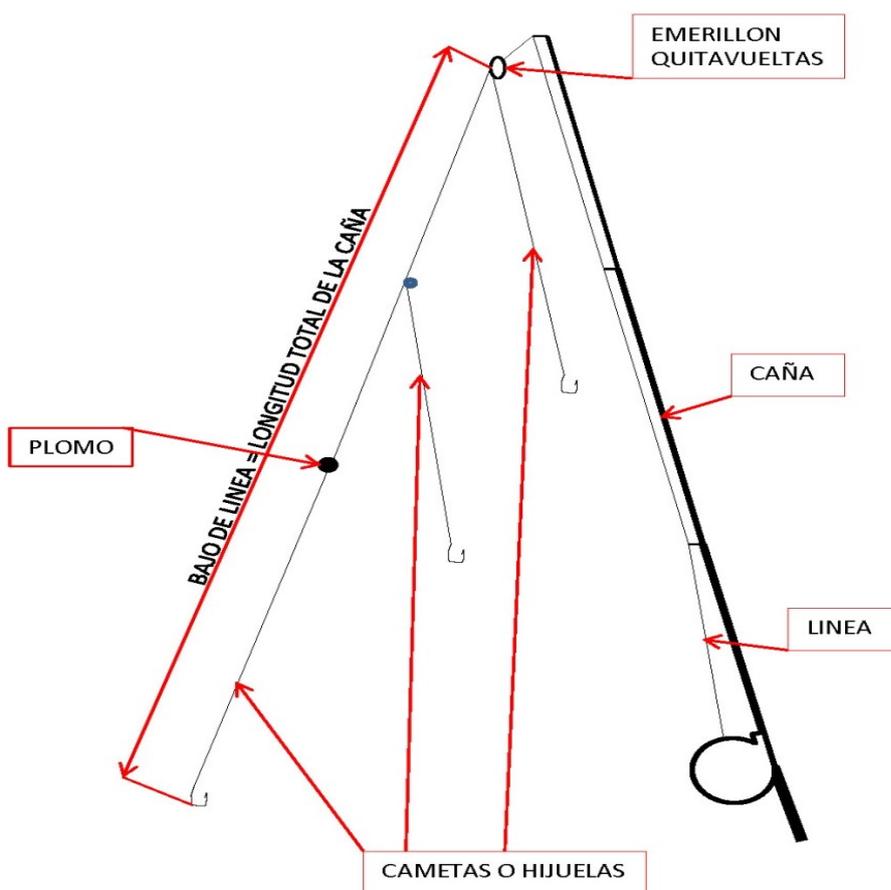
De la organización. Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Española de Pesca y Casting.

NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

ANEXO I

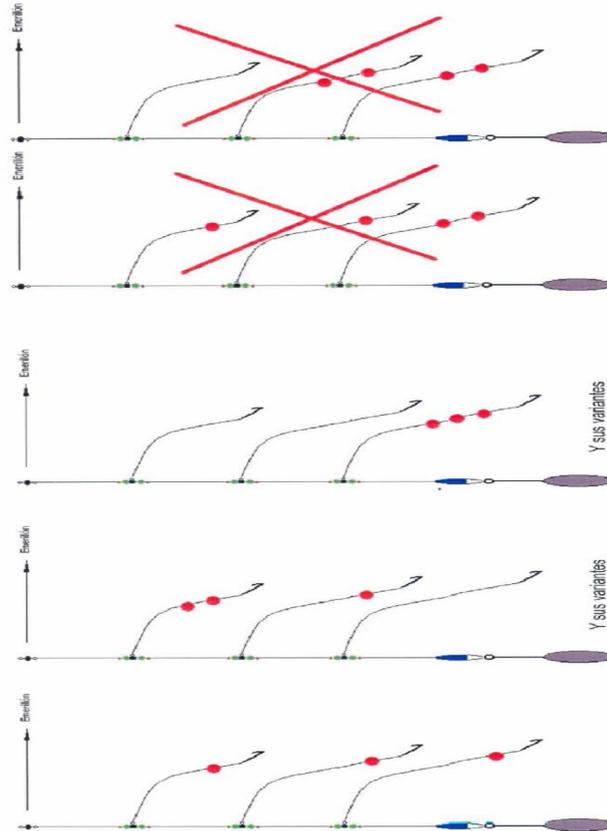


DIMENSIONES DEL BAJO DE LINEA EN COMPETICIONES DE MAR-COSTA
LA LONGITUD DEL BAJO DE LINEA DESDE EL EMERILLON O QUITAVUELTAS HASTA EL ANZUELO DE LA ULTIMA CAMETA NO DEBE SOBREPASAR LA LONGITUD TOTAL DE LA CAÑA

ANEXO II

NUEVA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES (Ya aplicada en el pasado Campeonato del Mundo Mar-Costa Clubes 2.008 (Montalivet-Francia))

Se permite en los bajos de líneas, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm, con un máximo de tres anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



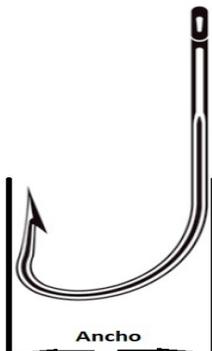
4 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.

Y sus variantes

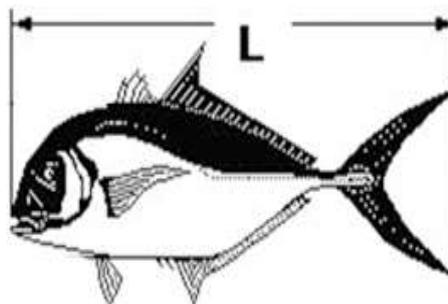
Y sus variantes

3 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.
Longitud de terminales, cametas o hijuelas sin medida máxima.

ANEXO III



ANEXO IV





Federación Andaluza de Pesca Deportiva

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

PRESIDENTE D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ÚBERDA
Delegado Territorial de la F.A.P.D. en Almería.

VICEPRESIDENTES

SECRETARIO D. Jose Enrique Mañas Lopez

VOALES

COMITÉ PROVINCIAL D.
MAR-COSTA CONTROL Y D.
PESAJE

JUECES: LOS DESIGNADOS POR EL COMITÉ
